

AVISO PÚBLICO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD POR LA CIUDAD DE TAOS, EN NOMBRE DE LA JUNTA DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL TAOS, PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A UN VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL RELLENO SANITARIO TAOS, TAOS, NUEVO MÉXICO

De conformidad con la Sección 22 de la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (NMSA 1978, Sección 74-9-22) y la Subsección G de 20.9.3.8 NMAC (el Reglamento), por este medio se les notifica al público y a otras personas y entidades potencialmente afectadas que la Ciudad de Taos, en nombre de la Junta del Relleno Sanitario Regional Taos (Taos Regional Landfill Board o TRLB) ha presentado una solicitud ante la Oficina de Residuos Sólidos (SWB por su sigla en inglés) del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) para modificar y renovar el permiso correspondiente al vertedero de residuos sólidos (el Permiso) para el Relleno Sanitario Taos (el Relleno Sanitario). Los documentos correspondientes a la solicitud estarán a disposición de los interesados para su revisión en la dirección del Solicitante, que aparece en la Sección 1, y en la dirección del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, que aparece en la Sección 4 de este Aviso. A continuación se presenta la información pertinente exigida por la Ley y el Reglamento.

1. Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto

Solicitante/Propietario del Relleno Sanitario:

Taos Regional Landfill Board
Town of Taos, fiscal agent and operator
1030 Dea Ln
Taos, NM 87571

Persona que sirve de contacto para el Relleno Sanitario:

Señor Francisco Espinoza
(575) 751-2047
FEspinoza@taosgov.com

2. Fecha prevista para el comienzo de la modificación y horario de funcionamiento

El terreno en el que se encuentra el Relleno Sanitario pertenece a la TRLB. El Relleno Sanitario es un vertedero de residuos sólidos ya existente, que funciona bajo un permiso emitido por el NMED en agosto de 2001 y que actualmente acepta residuos sólidos residenciales y comerciales, residuos de construcción y demolición, y residuos especiales (lodos) según los definen la Ley y el Reglamento.

Fecha de inicio: Agosto de 2001

Fecha de inicio de la modificación propuesta: De aprobarse, se hará luego de la aprobación de la modificación del permiso (se estima en 2022).

Horario de funcionamiento: Lunes a sábado de 7:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El Relleno Sanitario permanece cerrado los domingos y algunos días feriados, y podrá funcionar fuera del horario programado para cubrir el tiempo necesario para la preparación del lugar, las inclemencias del tiempo, la aplicación de la cubierta, los proyectos especiales, la construcción del revestimiento, el mantenimiento, el monitoreo, etc.

3. Descripción de las Instalaciones, incluidos el proceso general, la ubicación, el tamaño, y la cantidad y frecuencia de recepción de residuos sólidos
 - a. Proceso general: El Relleno Sanitario seguirá recibiendo residuos sólidos de transportistas comerciales y del público. Los residuos sólidos son colocados y compactados en unidades/celdas revestidas, que están atendidas por sistemas de control ambiental, que incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, sistemas de recolección de lixiviados, revestimientos compuestos y controles para el manejo de aguas pluviales. Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área para depósito de residuos sólidos municipales (MSW por su sigla en inglés) se cubrirá con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria como sea aprobado por el NMED. Los residuos especiales serán procesados conforme al permiso correspondiente y al Reglamento para Residuos Sólidos. El Relleno Sanitario también funciona como centro de depósito público, el

cual acepta residuos sólidos municipales. Las malezas, los neumáticos y los metales son segregados en el lugar; las malezas y los neumáticos se trituran para su reutilización o depósito en el relleno sanitario, y los metales se transportan fuera del lugar para su reciclaje.

- b. Ubicación: El Relleno Sanitario está ubicado aproximadamente a siete millas al noroeste de Taos, Nuevo México, en el 24670 de la Carretera Nacional 64, en las Secciones 34 y 35 (proyectado), Zona (*Range*) 12 Este, Distrito Municipal (*Township*) 26 Norte, Antonio Martinez y Godoi Grants, Condado de Taos, Nuevo México.
- c. Tamaño: El área actual del Relleno Sanitario destinada a depósito comprende aproximadamente 100 acres de los 230 acres de las instalaciones del relleno sanitario.
- d. Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: El Relleno Sanitario actualmente recibe un promedio de 33,000 toneladas de residuos sólidos por año, pero podrá recibir más o menos cantidad de residuos sólidos según sean las condiciones del mercado y las futuras oportunidades para residuos especiales. Aproximadamente el 81% consiste en residuos sólidos residenciales y comerciales, y el 19% corresponde a residuos de construcción y demolición. La cantidad y la proporción podrán incrementarse en el futuro según aumente la demanda.
- e. Tipos de residuos sólidos: El Relleno Sanitario continuará aceptando residuos sólidos, incluso los siguientes residuos no peligrosos:
 - (i) residuos sólidos municipales (incluso residuos sólidos domésticos y comerciales)
 - (ii) escombros de construcción y demolición
 - (iii) lodos (residuos especiales)
 - (iv) malezas y neumáticos, que son segregados y triturados para su depósito o reutilización
 - (v) metales, que son segregados para su reciclaje fuera del lugarAsimismo, el Relleno Sanitario está solicitando la aprobación para el depósito de los siguientes residuos especiales no peligrosos:
 - (i) residuos especiales no especificados de otra manera
- f. Descripción de la modificación: El propósito de esta acción es obtener una modificación del permiso para aceptar residuos especiales no especificados de otra manera. Estos materiales podrán incluir arenilla de desarenadores de lavaderos de autos y otros residuos similares de instalaciones locales. Se prevé que la cantidad de este tipo de residuos será menor a 100 toneladas por año.

4. Origen de los residuos

Se anticipa que la mayoría de los residuos que se reciban en el Relleno Sanitario tendrán su origen principalmente en la Ciudad de Taos y el Condado de Taos, NM. Sin embargo, los residuos depositados en el Relleno Sanitario podrán ser generados fuera de dichas zonas.

5. Comentarios

Las preguntas y los comentarios relativos a la solicitud deben dirigirse al Solicitante, a la dirección que aparece en la Sección 1 de este Aviso, y a:

Mr. George Schuman, Permit Section Manager
Solid Waste Bureau
New Mexico Environment Department
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Drive, PO Box 5469
Santa Fe, NM 87502-5469

(505) 827-2328

Correo electrónico: george.schuman@state.nm.us